



0084

RESOLUCIÓN No.04.P.DIC.
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE MANTA A MONTECRISTI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **EL CERCADO S.A. CERCADOSA**, otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón **Manta** el **10 de Noviembre del 2003**, con la solicitud de aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Control, mediante informe No.SC.ICP.0.2004.001 del 6 de Febrero del 2004, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.04.085 de 12 de **Febrero del 2004**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.003268 del 26 de Agosto del 2003**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **CAMBIO DE DOMICILIO DE MANTA A MONTECRISTI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **EL CERCADO S.A. CERCADOSA**, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por **tres días consecutivos**, en uno de los periódicos de mayor circulación en **Manta**.

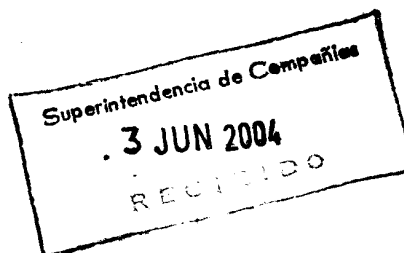
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Públicas **Primera y Cuarta** del cantón **Manta**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**: tome nota al margen de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el **Registrador** de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro **Mercantil** del cantón **Montecristi**: inscriba la escritura y esta Resolución; y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

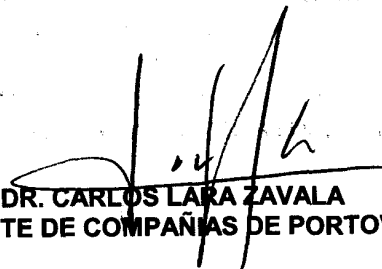
ARTICULO SEXTO.- ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez.



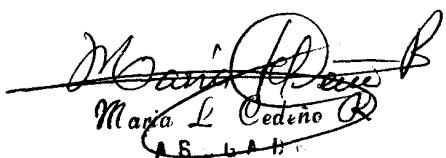
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 13 FEB 2004

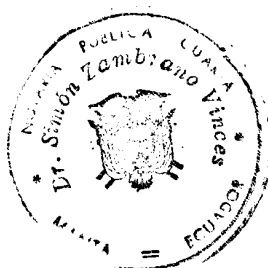

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

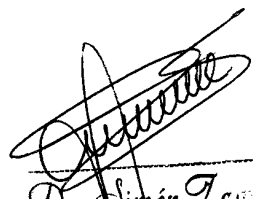
CLZ-MASS-mha
2004-02-12
Exp. 34.813

DOY FE; Al margen de la escritura No 2272, de fecha 10 de Noviembre del 2003 celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EL CERCADO SOCIEDAD ANONIMA CERCADOSA DICE: Con ésta fecha queda aprobado EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA EL CERCADO SOCIEDAD ANONIMA, mediante Resolución No 04-DIC00084, de fecha trece de Febrero del dos mil cuatro, autorizada por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo.- DOY FE.- Manta, 6 de Abril del 2004.-


Maria L. Cedeno
Notaria Publica Primera
Manta

....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Doctor CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número: 04.P.DIC. 00084 de fecha 13 de febrero del 2004; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** el Cambio de Domicilio de Manta a Montecristi, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **EL CERCADO S.A. CERCADOSA**, en los términos constantes en la referida Escritura. Manta, quince de abril del año dos mil cuatro. **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA.-**



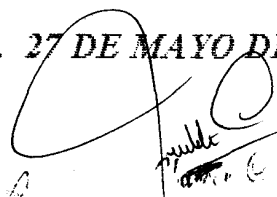

Dr. Simón Zambrano Vines
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

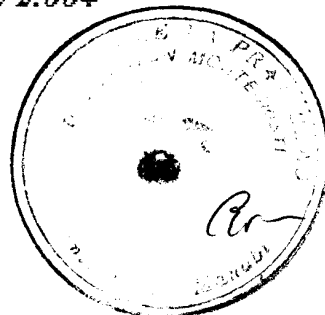
RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " EL CERCADO S. A. CERCADOSA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETECIENTOS SIETE (707) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO, EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACIÓN QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 27 DE MAYO DEL 2.004




CANTON - MANTA

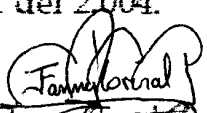


TIFICO:

Que el Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto social de la **COMPANÍA EL CERCADO SOCIEDAD ANONIMA CECADOSA** que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 455-462 con el número treinta y uno (31) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número ochocientos sesenta y nueve (869) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo Uno (1) con el número (44) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "V".

Montecristi, Mayo 31 del 2004.

M.S.


Ab, Fanny Cerrón Palacios
REGISTRADORA (I)
Cantón Montecristi

